

BUENOS AIRES, 07 JUL. 2025

VISTO, el Expediente N° 33/25, el Decreto Delegado N° 1023/01 y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

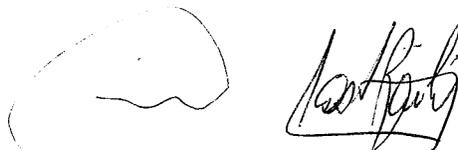
Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que por Resolución C.A. N° 17/24 se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 11/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la adquisición de TRES (3) discos para servidor HP PROLIANT DL380 GEN10.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, la cual asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL QUINIENTOS (USD 7.500,00).



Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 35 de la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, de fecha 12 de mayo de 2025.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CAMARA ARGENTINA DE INTERNET, CAMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORITAS DE INFORMATICA, PRODUCTORES Y AFINES, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura, de fecha 26 de mayo de 2025, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas RIO INFORMATICA S.A. (CUIT N° 30-70781324-1) por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (USD 6.630,00), SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. (CUIT N° 30-70773845-2) por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (USD 7.950,00) y TELECENTRO S.A. (CUIT N° 30-64089726-7) por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SEIS MIL OCHO (USD 46.008,00).

Que la SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, a través del Memorando N° 82/25, ha tomado la intervención de su competencia informando que todas las ofertas cumplen con lo solicitado oportunamente.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante el Dictamen N° 2094, de fecha 10 de junio de 2025, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, informa que todas las ofertas

presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la presente licitación.

Que a su vez, dicha Comisión aconseja la desestimación de la propuesta presentada por la firma TELECENTRO S.A., por superar ampliamente el costo estimado y la misma resultar económicamente no conveniente para este Organismo.

Que, en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, a la propuesta presentada por la firma RÍO INFORMATICA S.A, por un precio unitario de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (USD 2.210,00), lo que hace un total, por los TRES (3) discos para servidor, de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (USD 6.630,00) por cumplir con lo requerido y su precio resultar conveniente para este Organismo.

Que, el monto a pagar será en pesos argentinos, tomando el valor de cotización del tipo vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento de la acreditación bancaria correspondiente.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17,



POR ELLO,

**LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 11/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la adquisición de TRES (3) discos para servidor HP PROLIANT DL380 GEN10.

ARTÍCULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 2094, a la oferta presentada por la firma TELECENTRO S.A. (CUIT N° 30-64089726-7).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 2094, a la oferta presentada por la firma RIO INFORMATICA S.A. (CUIT N° 30-70781324-1), por un precio unitario de dólares DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (USD 2.210,00), lo que hace un total, por los TRES (3) discos para servidor de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (USD 6.630,00) por cumplir con lo requerido y su precio resultar conveniente para este Organismo.

ARTICULO 4°.- El monto a pagar será en pesos argentinos, tomando el valor de cotización del tipo vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento de la acreditación bancaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL



RES. C.A. N° 52 /2025

SEISCIENTOS TREINTA (U\$D 6.630,00) será imputado con cargo a la partida específica del año 2025.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Pase a la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.



RAUL OSCAR LASTIRI
VICEPRESIDENTE
COMISION ADMINISTRADORA
D.A.S.